

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6878 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 289/2013, en el que figura como concursado se ha dictado el 12/02/2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Bilbaína de Canalones y Accesorios, S.L., CIF B95050696 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23/01/2014.

Segundo. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Bilbao, 12 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140008356-1